

En la población de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **13:39** trece horas con treinta y nueve minutos, del día **17** diecisiete de octubre del año **2024** dos mil veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, que se ubica dentro del palacio municipal, los CC. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, Mtra. María Consuelo Villanueva Magdalena Sindica Municipal, regidor L.N Jesús Omar Castillo Licea, regidora C. Bianca Carolina Carretero González, regidor D.S. Jorge Daniel Cazares Picenso, regidora C. Leticia Guillen Magdalena, regidora Lic. Erika Cortés Ramírez, regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre y la regidora Lic. Liliana Vázquez López; con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número. 44** bajo el siguiente orden del día:

1.- PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.

3.- PRESENTACION PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2025.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. - El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Gonzalo Rico Aguilar, pase lista de los presentes e informe al Ayuntamiento si existe el Quórum Legal para sesionar; procediendo el Secretario a realizar el pase de lista correspondiente e informando que existe quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, dé lectura al orden del día, procediendo a dar la lectura correspondiente, y siendo este aprobado por **unanimidad** de los presentes.

TERCERO. - El Presidente Municipal solicita iniciar la discusión del punto número tres del orden del día, que corresponde al análisis, discusión y ya que, acción de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2025, manifestando que existe la necesidad de aprobar la Iniciativa de Ley previamente mencionada, ya que de acuerdo con el Banco Central y El Congreso del Estado de Michoacán, existe un aumento anual del 4.9 % debido a la inflación sufrida; lo que significa que la recaudación municipal debe aumentar en el porcentaje citado en los diversos conceptos de cobro municipal. Por lo que una vez discutida y analizada la presente Iniciativa de Ley, el C. Presidente Municipal



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tanhuato, Michoacán
2024-2027
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Homero Cepeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento
Constitucional
Tehuacan, Mcd
2024-20
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

solicita al Secretario lo someta a votación, siendo esta aprobada por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- Clausura de la sesión.

Siendo las 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos, del día 17 diecisiete de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, el C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, da por clausurada la sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. DOY FE.


LIC. DANIEL HERRERA MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. MARÍA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:


L.N. JESÚS OMAR CASTILLO LICEA

Bianca Carlina Carretero Gonzalez
C. BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZÁLEZ


D.S. JORGE DANIEL CAZAREZ PICENO


C. LETICIA GUILLEN MAGDALENO


LIC. ERIKA CORTÉS RAMÍREZ


LIC. LILIANA VÁZQUEZ LÓPEZ


LIC. HOMERO GUADALUPE CEPEDA AGUIRRE


LIC. GONZALO RICO AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE

El C. Lic. Gonzalo Rico Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que las presentes firmas corresponden al ACTA NO. 44 de la sesión EXTRAORDINARIA del Honorable Ayuntamiento de Tlanhuato de Guerrero, Michoacán, celebrada el día 17 diecisiete de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro. DOY FE.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SUSCRITO ABOGADO GONZALO RICO AGUILAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TANHUATO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS PRESENTADAS A CONTINUACIÓN, FUERÓN TOMADAS FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y QUE CONSTAN DE SU FOLIO 01 UNO AL 02 DOS, LO QUE SE ASENTA PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ABOGADO GONZALO RICO AGUILAR